



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com

317 699 01 42



Doctor

Edgar David Arango Montoya

Juzgado Primero Municipal de pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Palmira – Valle del Cauca

E.S.D.

RAD: 2018-750

REF: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS - COOPTECPOL

DDO: Iván Rodrigo Altamirano Aragón

Margarita María Salcedo Ariza, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 31.644.154 de Guadalajara de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 130.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito presento liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

El crédito a 30 de junio de 2021, asciende a la suma de:

Pagaré 2471

- **Cinco millones pesos m/cte (\$5.000.000,00)** por concepto de capital.
- **Cuatro millones ochenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte. (\$4.082.533,33)** por concepto de intereses moratorios.
- **Quinientos mil pesos m/cte (\$500.000,00)** por concepto de costas del proceso.

Teniendo en cuenta que la liquidación total del crédito asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.582.533,33)**.

Solicito al despacho se sirva entregar títulos judiciales consignados a órdenes del proceso de la referencia a favor de mi representada, que correspondan al valor total de la liquidación y como consecuencia se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación.

De la señora Juez, atentamente

Margarita María Salcedo Ariza

C.C. No. 31.644.154 de Guadalajara de Buga

T.P. No. 130.719 del C. S. de la Judicatura

2018-750

Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Vie 18/06/2021 7:01

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alomiavalenciaalvaropio@gmail.com <alomiavalenciaalvaropio@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (628 KB)

MEMORIAL PRESENTA LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITA TERMINACION.pdf;

RAD: 2018-750
REF: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS - COOPTECPOL
DDO: Iván Rodrigo Altamirano Aragón

--
Margarita Maria Salcedo Ariza
Abogada Asesora